



ANUNCIO de 22 de diciembre de 2009 sobre notificación de resolución de revocación de subvención en el expediente n.º TR-1931-06. (2010080071)

Habiéndose intentado, sin resultado, la notificación al interesado, Simex Estructuras, S.L., de resolución de revocación, recaída en el expediente TR-1931-06, del Programa Extraordinario de la Junta de Extremadura para la transformación de contratos temporales en indefinidos, regulado por el Decreto 116/2006, de 27 de junio, se comunica, a los efectos previstos en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, la parte dispositiva de la Resolución de fecha 10 de junio de 2009:

“RESOLUCIÓN:

Primero. Procede revocar parcialmente la Resolución de 10 de mayo de 2007, referida en el antecedente primero en el sentido único y exclusivo de declarar a la empresa Simex Estructuras, S.L., decaída en su derecho al cobro de la cantidad de 5.446,00 euros, concedida como subvención por la contratación indefinida de D. Fermín Porro Flores y D. Joaquín Lucio Resmella.

Segundo. Remítase informe para la declaración de la obligación de la empresa de devolver la cantidad de 5.446,00 euros que le habían sido transferidos como pago de la subvención.

Notifíquese a la interesada la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, haciéndole saber que frente a la misma podrá interponer, con carácter potestativo, recurso de reposición ante este mismo órgano administrativo, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a aquél en que le fuera notificada, según disponen los artículos 116 y 117 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE n.º 285, de 27 de noviembre de 1992), reformada por la Ley 4/1999, de 13 de enero (BOE n.º 12, de 14 de enero), o interponer recurso contencioso-administrativo ante el Tribunal Superior de Justicia de Extremadura, en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente a aquél en que le fuera notificada, conforme a lo previsto en el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa (BOE n.º 167, de 14 de julio).

Mérida, a 10 de junio de 2009. La Directora General de Empleo del SEXPE (Resolución de 12 de marzo de 2009, DOE n.º 57, de 24 de marzo de 2009), Fdo.: Ana M.ª Rosado Cabezón”.

El texto íntegro de esta carta se encuentra archivado en el Servicio de Fomento del Empleo del SEXPE, sito en Paseo de Roma, s/n., Módulo D, de Mérida, donde podrá dirigirse para su constancia.

Mérida, a 22 de diciembre de 2009. La Jefa del Servicio de Fomento del Empleo (P.D. La Jefa de Sección de Gestión Económica), GEMA BUCETA PLANET.